



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

OFICIO 559-VFMG

Bucaramanga, septiembre 30 de 2021

Señor (a):

REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A
notificaciones.judiciales@elcondor.com

**ACCIONANTE: OMAR ANDRÉS SANABRIA DÍAZ apoderado de JULIO ROBERTO
BALDOVINO CORREA**
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS
RADICADO: 2021-0112

De conformidad al auto proferido el día 30 de septiembre de 2021 atentamente me permito notificarle que éste Juzgado VINCULÓ A **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A** AL CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE TUTELA, la cual fue radicada a la partida número 68001-40-88-014-2021-0112-00, presentada por **OMAR ANDRÉS SANABRIA DÍAZ apoderado de JULIO ROBERTO BALDOVINO CORREA** contra **SALUD TOTAL EPS**, esto por la presunta violación a su derecho fundamental de PETICIÓN dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1991.

Para el efecto se le solicita rendir informe al respecto para lo cual se anexan al presente oficio copia de la Acción de Tutela y sus anexos para que CONTESTE EXCLUSIVAMENTE EN ESTE CORREO ELECTRÓNICO dentro de UN (1) DÍA SIGUIENTE al recibo de la presente notificación y así ejerza los derechos de defensa y contradicción.

De igual manera y en el mismo término, deberá acreditarse su existencia y representación legal.

En el evento de hacer caso omiso al presente se verá sujeto a las previsiones de los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA